



Buenos Aires, 28 de junio de 2010.

RES. OAyF N° 22/2010

VISTO:

el Expediente DCC N° 075/10-0 por el que tramita la Contratación Directa N° 05/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/42 luce la Resolución OAyF N° 065/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 05/2010, encuadrada en las disposiciones del art. 28, inc. 4 de la Ley 2095 y la Res. N° 445/07, cuyo objeto es la contratación de dos (2) suscripciones a la Revista Derecho de Familia y de las Personas, para el Departamento Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Contratación Directa con un presupuesto oficial de cuatro mil pesos (\$ 4.000) IVA incluido, con la firma LA LEY S.A.E. e I; de acuerdo al presupuesto de fs. 10/11.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 51), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 53) y se ha diligenciado satisfactoriamente la Nota N° 536-DCC-10 dirigida a la LEY S.A.E. e I, invitándolo a participar en la presente contratación (fs. 46). A fs. 54/55 se agrega la constancia de publicación en Boletín Oficial.

Que con fecha 14 de mayo de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 20/2010 (fs. 58), mediante la cual se acreditó la presentación de un (1) sobre ante la Mesa de Entradas, consignándose en el Anexo de fs.59 que pertenece a LA LEY S.A.E.e I (CUIT N°: 30-50010631-6), siendo el monto de su oferta la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000). A fs. 60/75, se agrega la oferta y la documentación presentada por el oferente.

Que a fs. 76/78, obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones, del cual surge que la oferta presentada resulta admisible. En tal sentido, la Comisión destaca que *"...del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en la Contratación Directa N° 5/2010, corresponde preadjudicar a La Ley S.A.E. e I. por un importe total de pesos cuatro mil (\$ 4000)..."*

Que a fs.80 se agrega la cédula comunicando al oferente lo dictaminado a fs. 76/8. A fs. 81 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la Cartelera del Consejo de la Magistratura.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 11 de junio de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la

publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 07 de junio de 2010 hasta el día 08 de junio 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 83.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 3475/2010, manifestando que: *"...de las constancias obrantes en este expediente, esta Departamento nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones"* (fs.85).

Que en este estado, de acuerdo a los antecedentes insertos en las presentes actuaciones, de los cuales cabe resaltar a fs. 64/65 la declaración jurada exigida por el punto 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y habiendo tomado intervención las áreas correspondientes, aparece conveniente y oportuno adjudicar la Contratación Directa N° 05/2010 a la firma LA LEY S.A.E. e I, por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), IVA incluido.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988,

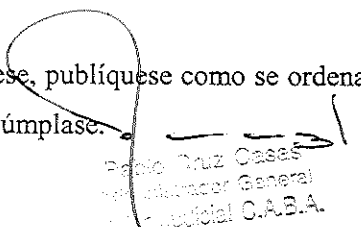
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Directa N° 05/2010 tendiente a la contratación de dos (2) suscripciones a la Revista Derecho de Familia y de las Personas, para el Departamento Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 05/2010 a la firma LA LEY S.A.E. e I (CUIT N° 30-50010631-6), por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), IVA incluido, conforme propuesta económica de fs.64/65.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), como así también, las comunicaciones a la adjudicataria.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.

  
Pedro Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.